

# EL CONSTITUCIONAL.

LIBERTAD Y ORDEN.

MORALIDAD Y JUSTICIA.

**CONDICIONES DE LA PUBLICACION.** Este periódico se publica tres veces á la semana al precio de 3 rs. vn. cada mes adelantados en toda la isla y 12 trimestre fuera de ella. Los anuncios á medio real linea. Un número suelto, medio real.

**PUNTOS DE SUSCRICION.** En Mahon en la Redaccion y Administracion, calle de Bastion número 39. En Ciudadela D. Antonio Calamanda; y en Alayor D. Jaime Bofill. Los anuncios se admiten hasta la una de la tarde.

## EL CONSTITUCIONAL.

### A LOS ELECTORES DE MENORCA.

Graves, imponentes y decisivos son estos momentos en que los electores menorquines van á ejercer el mas precioso de sus derechos, la mas hermosa de sus prerogativas, concediendo el sufragio de su adhesion y confianza á la persona que consideren mas digna de representar á Menorca en la Asamblea nacional.

No es de estos momentos, ni es nuestro propósito, entrar en estensas consideraciones y patentizar á nuestros conciudadanos que la Monarquía liberal es la forma de gobierno mas conveniente, la única posible en el dia, para que España siga tranquilamente la via del progreso. Vamos pues tan sólo á dirigirnos á los menorquines, hablandoles de Menorca, de nuestra querida isla.

Todos sabéis que el candidato que patrocinamos es nuestro esclarecido conciudadano Don Rafael Prieto y Caules, y que tenemos que luchar, por un lado con el candidato carlista y por otro con el republicano. Ahora bien: ¿de cual de los tres candidatos puede Menorca esperar mas beneficios? Esto es lo que todo buen menorquin debe preguntarse, y en esta pregunta que entraña las mas vehementes aspiraciones de todos los que aman su pais natal, en esta pregunta, si, fundamos la victoria de nuestro patrocinado.

Recordad las obras del Sr. Prieto, obras que son mas elocuentes que toda palabra y que toda promesa: recordad los importantes beneficios que debe Menorca á su celo, á su actividad, á su ilustracion, á su patriotismo.

Débasele una considerable rebaja en el cupo señalado en 1869 al municipio de Mahon por el impuesto personal.

Débasele haber obtenido que se redujera en 63 mozos el cupo de las islas para el reemplazo de dicho año.

Débasele haberse reducido en 7550 reales el cupo del impuesto personal de Alayor, á pesar de haber sido negada la reduccion por la Diputacion provincial.

Débasele el establecimiento de carterías en Villarclos, San Luis, Fornells y San Cristobal.

Débasele la creacion de una biblioteca popular en Mahon, para la cual se concedieron numerosos libros.

Débasele que nuestro Lazareto pueda admitir las procedencias sujetas á tres dias de observacion.

Débasele una considerable rebaja en la contribucion de subsidio, habiendo logrado que se cotizara á esta ciudad con arreglo á una escala inferior á la que le correspondia por ser puerto habilitado.

Débasele el indulto obtenido para los jóvenes republicanos, olvidando propias ofensas.

Débasele que estén en construccion las carreteras de Fornells y San Cristobal, que darán mayor vida á estos pueblos, ocupando centenares de trabajadores.

Débasele la terminacion del arreglo y adoquinado de los muelles del puerto de Mahon.

Débasele la aprobacion del proyecto de mejora del puerto de Ciudadela.

Débasele la consignacion en los presupuestos del Estado del crédito necesario para el cable submarino que debe unirnos con el continente, cuya construccion se halla ya avanzada, merced á no haber dejado un momento de la mano esta interesantísima mejora, que además de la importancia que dé á Menorca favorecerá la venida de escuadras á nuestro puerto.

Débasele la supresion del derecho de laudemio que costaba á la isla cuatro ó cinco mil duros anuales, privilegio revoltante que los carlistas pugnan por restablecer.

Todo lo dicho, sin contar con el pago de varias mensualidades atrasadas á clases pasivas, subvenciones para la Mola y el Lazareto, realizacion de créditos del clero de esta diócesis y tantos otros beneficios de que es deudora Menorca al celo del Sr. Prieto; de cuyas gestiones penden hoy todavia el restablecimiento del Depósito general, actualmente suprimido y que tanto interes tiene para el comercio, la construccion de la carretera general de Mahon á Ciudadela, que además de mejorar la via, reducirá á unas 4 horas la distancia entre ambas poblaciones, y la colocacion definitiva del cable submarino cuya importancia nadie puede desconocer y que requiere se esté constantemente sobre ello para que llegue á ser un hecho.

Ténganse presentes estos beneficios y dígasenos: ¿cuándo, en que ocasion ha tenido Menorca otro representante que tanto se haya desvelado, que tanto haya alcanzado para su pais? Nunca: no lo negarán nuestros mismos adversarios.

No olvideis que nuestra pobre isla carece de vida propia y necesita de la mano protectora del Gobierno: no olvideis las épocas calamitosas en que abandonados á nuestros escasos recursos, arrastráramos una vida llena de privaciones: no olvideis los tiempos, todavia recientes, en que no se conocian en esta isla las obras públicas, y la guarnicion se hallaba reducida á un centenar de hombres, viéndose muchos de nuestros hermanos obligados á emigrar para buscar su sustento.

¿Cuál pues de los tres candidatos, puede atender mejor á nuestros intereses? Esta es la pregunta que desprendidos de toda pasion debéis dirijiros, y, ya lo hemos dicho, de vuestra contestacion esperamos la victoria, tal es la fé con que entramos en lucha.

¿Que lograreis mandando á la Asamblea un candidato de oposicion? Lograreis que la oposicion cuente con un voto mas, pero lograreis tambien que Menorca cuente con muchos beneficios menos. Esta

es la realidad. ¿Pesarán mas en vuestro ánimo las palabras y las promesas, que las obras que conoceis de antemano, del que ha sido ya vuestro representante?

**ELECTORES MENORQUINES:** de vosotros pende que nuestro Diputado en la próxima Asamblea pueda favorecer los intereses materiales de Menorca. Pensadlo, recapacitad ántes de emitir vuestro voto; y si lo concedéis con completa conciencia, no dudamos de que saldrá triunfante en los comicios la candidatura de nuestro celoso compatriota Don Rafael Prieto y Caules.

Mahon 7 Marzo de 1871.

**El Comité Monárquico-liberal.**

## POLÍTICA INTERIOR.

(Continuacion.)

No hemos de pedir ciertamente á un pueblo á quien se ha aconsejado por espacio de siglos que mire con desprecio las comodidades de la vida terrenal, hábitos de laboriosidad, de trabajo y de economía; no hemos de exigir á una sociedad que ha vivido bajo el yugo del más brutal absolutismo que se persuada en una hora, en un dia de luz, de que por medio de la discusion y ejercitando pacíficamente sus derechos políticos puede alcanzar todos los bienes de que la existencia humana es susceptible; pero si creemos que la voz imperiosa del deber, los acentos del patriotismo y la utilidad general debieran hablar elocuentemente á las clases altas, á los hombres instruidos, á las grandes dignidades de la Iglesia, tan lanzados ó mas que la parte turbulenta del pueblo mismo por sendas estraviadas, á cuyo fin se desenbren sólo grandes y temerosas catástrofes.

Muchas veces hemos dicho, y no nos cansaremos de repetirlo, que el abandono en que las clases altas, así militares como políticas y religiosas, dejaron á los constitucionales franceses, trajeron sobre la nacion vecina las vergonzosas escenas de la Asamblea legislativa y los bárbaros horrores de la Convencion; y cuenta que entonces disculpaban su conducta los privilegios que habian perdido, el brutal torbellino de los instintos revolucionarios; la esperanza que no podia menos de levantar en sus pechos, sobrecogidos por los ataques de que eran víctimas, el estado de la Europa unánimemente hostil á las nuevas ideas, cuyos ejércitos, mandados por los soberanos mas poderosos, se adelantaban hácia las fronteras de Francia para estirpar con el hierro y el fuego aquellos gérmenes de libertad embrionaria que no acertaban á encontrar cuerpo ni forma.

Pero ¡cuán diferente espectáculo presenta hoy el mundo civilizado! La voluntad nacional ha hecho añicos en todos los pueblos occidentales de Europa

los poderes seculares que han querido sostenerse por el solo y exclusivo derecho de una legitimidad fundada en la tradición. En Dinarca impera un orden político de origen revolucionario. Holanda es modelo de pueblos rejidos por instituciones representativas. El reino de Bélgica es hijo de una rebelión. Inglaterra, la vieja Inglaterra, tan apegada á sus usos y costumbres, despues de haber pasado por el rudo escarmiento de la República y la dictadura, rompió por segunda vez la tradicional cadena de una Monarquía fundada en los gloriosos recuerdos de su independiente y altiva historia, para buscar por dos veces en tierra extranjera una dinastía dispuesta á respetar los fueros del Parlamento y la libertad del pueblo. Italia realiza la unidad y se posesiona del Capitolio, sin que se oiga una sola protesta oficial en el mundo católico. Austria, el último baluarte de las ideas conservadoras, entra resueltamente por las vías de la reforma, arrojando al olvido la estructura feudal del antiguo imperio.

Llega Prusia al apogeo de su grandeza en nombre de las ideas filosóficas, del racionalismo moderno, y para consolidar la unidad germánica, aspiración constante del pueblo alemán, á que se habían opuesto hasta ahora mal entendidos intereses dinásticos. Francia aniquilada y destruida, busca remedio para sus males en el ejercicio de la Soberanía nacional, sin que nadie se haya acordado en la prosperidad, ni se acuerde hoy en la desgracia de la fuerza salvadora, de la legitimidad tradicional ni el derecho divino de los reyes. La Rusia misma no pone obstáculo al desenvolvimiento de las ideas modernas en los pueblos del Continente, y si muestra simpatías por alguna nación determinada, si estrecha alianza con algun pueblo, es con la República democrática de los Estados-Unidos de América....

El espíritu de los tiempos obligará á los Estados á resolver dentro de sí mismo, y por sus propias fuerzas los más grandes problemas políticos. El castigo que ha sufrido la política invasora del último imperio francés no puede dejar de ser elocuente escarmiento.

Ya no existirán Pactos de Familia, ni Santas Alianzas, ni Congresos de Verona. Las naciones tienen la responsabilidad de sus estravios y los medios necesarios para poner á ellos enérgico remedio. Eso que se llama por pasión ó por ignorancia el egoismo de la edad presente, es la consecuencia legítima de la política de no intervención, ó lo que es lo mismo del derecho moderno.

El día no lejano en que el principio del «Self-Government» sea una verdad reconocida y práctica en todos los pueblos del mundo, las guerras de invasión llegarán á ser punto ménos que imposibles.

No pierdan de vista estas verdades palpables los absolutistas y restauradores que, por espíritu de venganza, dán hoy fuerz y apoyo á las huestes republicanas; se equivocan profundamente si creen que, por grandes que fuesen los cataclismos que el planteamiento de la República trajese consigo, habia de venir de fuera remedio heroico á los males de la patria.

(Continuará.)

## CORREO DEL MARTES.

Los esfuerzos del gobierno para que el general Contreras jure al rey han sido completamente inútiles, y convencido de ello el ministro de la Guerra, dará pronto la orden necesaria para que dicho general se dirija á las Baleares.

El duque de Montpensier, que ha regresado ya á Sevilla de Sanlúcar de Barrameda, donde, segun

dije á V., pasó algunos dias de caza, saldrá de hoy al domingo de la capital de Andalucía para Valencia, donde se embarcará con rumbo á Mahon.

Es un hecho ya la dimision del gobierno militar de Madrid hecha por el general Peralta. A dicho general se le ha ofrecido la capitania general de las islas Baleares, pero no ha querido aceptarla.

El ministro de Hacienda está tan decidido á presentar á las Cortes en los primeros dias de su reunion un presupuesto en el que, si no resulta la nivelacion de los gastos con los ingresos, se trace el camino para llegar á ella, que ha pasado los avisos correspondientes á los demás departamentos para que el día 10 de este mes queden entregados en su ministerio los presupuestos parciales de todos los demás.

Aquí corren rumores de que los carlistas se preparan en diferentes puntos para una campaña de primavera.

Segun oimos anoche, el Consejo Supremo de Guerra ha confirmado la sentencia dictada contra los oficiales que se negaron á prestar juramento al rey, declarando que sean dados de baja en el ejército y que esta disposicion se aplique á los casos análogos que ocurran.

El representante de España en Tanger señor Merry, con las instrucciones convenientes que ha recibido del gobierno, regresará en breve á aquel país, y le acompañarán dos buques de guerra para dar mayor prestigio y fuerza á su representación. Todo hace esperar que se arreglen satisfactoriamente las cuestiones pendientes con aquel país.

### EXTRANGERO.

Burdeos 1.º.—La Asamblea tuvo ayer sesion que se abrió á las cuatro de la tarde. M. Thiers tomó la palabra, reinando un silencio profundo, y dijo: Hemos aceptado una misión dolorosa y hecho por el país todos los esfuerzos posibles. Venimos á pesar nuestro á someter á la Asamblea nacional el artículo 1.º, por el cual, cediendo á la ley de la necesidad y sin que nos quepa responsabilidad, se aceptan los preliminares de Versalles.

M. Thiers, falto de fuerzas, hubo de abandonar la tribuna y el salon.

M. Barthelémy continuó la lectura de los preliminares de paz, cuyo tenor es el siguiente:

Primero. Francia renuncia á favor del imperio alemán los territorios siguientes: Una quinta parte de la Lorena, comprendiendo las plazas de Metz y Thionville, y la Alsacia menos Belfort.

Segundo. Francia pagará cinco mil millones de francos en la forma siguiente: mil millones dentro del año 1871, y el resto en el curso de 3 años.

Tercero. La evacuacion comenzará despues de la ratificacion del tratado. Los alemanes evacuarán entonces el interior de Paris y los departamentos occidentales. La evacuacion se verificará gradualmente, despues del pago de los mil millones, á medida que se paguen los restantes. Los plazos que dejen de pagarse á su vencimiento producirán un interes de cinco por ciento.

Cuarto. Los alemanes no impondrán requisas, pero la Francia sostendrá á las tropas de ocupacion.

Quinto. Los habitantes de los departamentos incorporados podrán optar por la nacionalidad que gusten.

Se entregarán mútua é inmediatamente los prisioneros de guerra.

Séptimo. Las negociaciones definitivas de paz se verificarán en Bruselas despues de la ratificacion de los preliminares.

Octavo. La administracion de los departamentos ocupados se confiará á funcionarios franceses, que estarán bajo la autoridad de los jefes militares prusianos.

Noveno. El actual tratado no da derecho alguno sobre el territorio no ocupado.

Decimo. Este tratado será ratificado por la Asamblea.

### Burdeos 3.

El gobierno ha acordado enviar á sus hogares todos los guardias de Paris movilizados.

Esta medida se sujetará á distintos plazos, á fin de evitar la acumulacion de gente en las vías de comunicaciones.

El gobierno tiene confianza con el buen espíritu de la guardia nacional.

—Se aprueba por unanimidad una proposicion de gracias á Suiza por la manera que se ha conducido con los refugiados franceses.

El señor Félix Pyat declara que abandona la Asamblea, que considera disuelta por el acuerdo que tomó; pero que á pesar de esto no presenta la renuncia, porque está resuelto á volver á la Cámara cuando haya anulado su acuerdo.

Preséntanse varios proyectos de ley urgentes pidiendo la relacion de los Consejos municipales, de distritos y generales, y la suspesion de los subprefectos.

### PARTES TELEGRÁFICAS.

de los diarios de Valencia.

### Madrid 4.

Burdeos.—Varios diputados han presentado la dimision, entre ellos Rochefort, Malou, Ranc y Tridou.

Se han representado varias proposiciones para que se proceda á la reorganizacion social y financiera de Francia.

—Anuncian de Paris que ayer salieron todas las tropas prusianas. La evacuacion de la ciudad se verificó con el mayor orden y sin ningun incidente desagradable.

Los diputados de los departamentos de Alsacia protestan contra la anexion de este país al imperio alemán.

—Mañana publicará la «Gaceta» el decreto levantando el estado de sitio en las Provincias Vascongadas.

—El Consejo de ministros ha acordado que venga la reina la próxima semana. Una escuadra irá á esperarla á las aguas de San Vicente.

—En las elecciones de Puerto-Rico han triunfado los candidatos liberales.

En la isla de Cuba ha sido capturado Estrada y muerto el general Urango. Céspedes ha sido destituido del mando supremo por los rebeldes, que han nombrado dictador á Agramonte y general en jefe á Benaveta.

### BOLSA DE HOY.

3 por 100 consolidados: 26 35.

## MAHON.

7 de Marzo.

Desagradable sensacion ha causado á nuestros Ciudadanos el no verse continuados en las listas electorales, y encontrarse por lo tanto privados de

emitir sus votos en las próximas elecciones, sin poderse dar razón de tan incalificable olvido; mayormente cuando están inscritos en dichas listas varios jóvenes que no tienen la edad que marca la ley.

Segun tenemos entendido, son mas de trescientos los electores omitidos, á pesar de que todos deben estar precisamente continuados en el censo electoral porque todos recibieron cédula talonaria en las pasadas elecciones, sin que ninguno se haya incapacitado despues, y deben estarlo en el padron municipal, que ha debido servir para formar las listas, porque siempre se les ha incluido en los repartos vecinales y muy particularmente en la capitación ó impuesto personal que últimamente se ha repartido. De modo que han sido incluidos para hacerles pagar los impuestos, y escluidos para el goce del derecho electoral. ¿Podrá nadie explicarle semejante anomalía?

Para suceder lo que está sucediendo, ó debe haber mediado una intencion premeditada de privar á dichos ciudadanos del derecho que la ley les concede, ó una desidia supina en unas operaciones que por su importancia exigian el mayor cuidado en los encargados de realizarla.

El ayuntamiento en general es responsable ante el tribunal de la opinion pública, aun cuando no se le exija la responsabilidad legal, de los perjuicios que ha irrogado á sus comitentes; pudiéndola exigir á su vez á aquellos de sus dependientes que han intervenido en la formación de las listas ó á cuyo cargo se hallan los trabajos de la secretaría.

No sirve alegar que estos electores eliminados de las listas podian haber reclamado en tiempo oportuno; porque por lo regular se consultan tan solo las listas para ver si se han continuado los que entran de nuevo en el goce del derecho de sufragio ó lo han perdido recientemente, pero nunca se hace un exámen riguroso de las mismas para averiguar si el ayuntamiento ha eliminado personas sobradamente conocidas de todo el público, no pudiendo nadie suponer semejantes faltas en personas que están encargadas de funciones tan delicadas y de tanta trascendencia, debiendo suponerse por el contrario que estos trabajos debian haberse hecho con toda exactitud y escrupulosidad.

Invitamos, pues, á los electores á que se ocupen de este asunto que interesa á todos los partidos, porque nos cuesta trabajo persuadirnos de que se haya tratado de favorecer á unos en perjuicio de los demás, eliminando electores de un bando para dar mas fuerza é influencia á otro.

Y siendo tambien público y notorio que se han repartido cédulas talonarias á ciertas personas que no tienen la edad que marca la ley, ó se hallan de otro modo incapaces, llamamos la atencion sobre el artículo 167, de la ley electoral vigente en virtud del cual cometen delito de falsedad los que voten sabiendo que estan inhabilitados para el ejercicio de los derechos políticos, aunque esten incluidos en el padron, lista electoral, libro talonario y provistos de la correspondiente cédula.

**LOS VECINOS DE VILLA-CÁRLOS ESTÁN DE ENHORABUENA.** La Exma. Diputación provincial de estas islas, ha accedido á los deseos de los habitantes de aquella villa, resolviendo su segregación del Ayuntamiento de Mahon para que formen municipio aparte. Celebramos tanto mas esta resolución por cuanto nuestro colega «El Menorquin» dijo en su número del 28 del pasado, que sabia por conducto fidedigno que el expediente de segregación se hallaba olvidado y era difícil que aquellos vieran realizadas sus aspiraciones. Felicitamos pues cordialmente á los habitantes de Villa-Cárlos, y damos el pésame al órgano republicano por haberse frus-

tado el desaliento que pretendia inspirar á nuestros amigos de dicha villa.

**Tenemos la satisfaccion de anunciar á los ciudadelanos,** que el proyecto formado por el Ingeniero civil de esta isla D. Francisco Prieto para el dragado del puerto de Ciudadela, ha merecido la aprobación de S. M. el Rey de conformidad con el dictámen emitido por la Junta consultiva de obras públicas. Mandamos pues nuestros sinceros plácmes á los vecinos de aquella ciudad por esta importantísima mejora, y los mandamos asimismo á nuestro ex-diputado D. Rafael Prieto por sus esfuerzos con dicho fin, que se han visto tan felizmente coronados.

**La direccion general de Rentas ha considerado innecesario la continuacion en su destino á los empleados del alfolí de esta Isla,** y con fecha 25 de febrero último ha declarado cesantes á nuestros amigos D. Juan Font y Vidal y D. Miguel Pou. Lo sentimos, y no dudamos, que la Direccion sabrá apreciar los servicios de ambos, y mucho mas cuando la cesantía procede de la ley de desestanco de la sal, y de quedar esta completamente terminada su existencia con la venta en pública subasta.

**Dice «El Isleño» de ayer.**

Ayer tarde fondeó en este puerto el vapor de guerra LEON desembarcando en esta capital al Exmo. Sr. Teniente general D. Eusebio Calonge, y los señores brigadieres D. Mariano Lacy, D. Miguel Trillo y D. José Sanz.

**El vapor de guerra LEON entró ayer á las once y media de la mañana en nuestro puerto,** conduciendo al Sr. Conde de Chestre que viene acompañado de su hijo mayor y esposa de este.

**La cruzada carlista, que tantos procéltos ha hecho de poco tiempo á esta parte en la isla,** y que se apronta para apoyar en las próximas elecciones la candidatura del señor Marqués de Monesterio, so pretexto de ser la candidatura católica, se presta á muchas reflexiones.

¿Es el principio monárquico lo que mueve á estos recientes cruzados? Imposible, pues dan la preferencia á la republica sobre la actual monarquía.

¿Es acaso la religion? Tampoco, porque los mas apasionados no se recatan de decir que los republicanos aunque sean anti-católicos, son preferibles á los monárquico-liberales que son católicos.

¿Cuales son pues sus móviles?

En unos la envidia y los rencores personales, que pueden mas en ellos que los intereses legítimos de su país.

En otros las ideas reaccionarias, siéndoles indiferente apoyar la republica ó el carlismo, porque ven que la victoria de las oposiciones traeria el desorden, y el desorden la reaccion.

Y en algunos la baja adulacion á los potentados que con la libertad perdieron sus irritantes privilegios que anhelan recóbrar, uno de ellos el laudemio suprimido merced á los esfuerzos de nuestro ex-diputado D. Rafael Prieto. ¡He aquí una de las principales causas del odio contra él! ¡MENORQUINES! abrid los ojos y vereis.

**Nuastro colega LA CRÓNICA en el suelto local** que nos dedica en su número del 4 de este mes, confiesa al fin que las Asociaciones católicas, además de su fin religioso, tienen otro político, y que la Junta central al redactar del reglamento ya tuvo en vista, las circunstancias que podian presen-

tarse, como se presentan hoy, en que es necesario que la Asociacion de esta isla no permanezcan indiferentes y retraidos en las elecciones de diputados á Cortes. ¡Hola! Ya se descorre algo la máscara?

Por otra parte en el comunicado de Ciudadela, que inserta la «Crónica» del mismo dia se lee: «las Asociaciones de Católicos no solamente equivocan sino que rechazan todo cuanto puede dar ni aun sombra de pretexto para que se las confunda con ningun partido político.» ¿Que tal? Comparense estas palabras con las de nuestro beatísimo colega, y se verá lo que nosotros vemos hace tiempo, esto es: que en las Asociaciones tituladas Católicas se pueden rezaar oraciones pero tambien se reparten candidaturas.

**Aunque el Sr. Marqués del Monesterio no se ha dignado dar manifiesto alguno,** ni hacer conocer á los electores los principios políticos que profesa, nuestro religioso colega, nos dice en su número de hoy, que á los 28 años era ya presidente de la asociacion titulada «Juventud católica de Madrid», lo cual ya es un dato. Dice luego la beata CRÓNICA que la política del Gobierno no está en armonía con las aspiraciones del pueblo (entiéndase pueblo-neo). ¿Querrá con esto pretender el diario-neo que la política á que aspira el pueblo es la de su protegido el Sr. Marqués? ¿Porqué entonces no ha espuesto este públicamente sus doctrinas? Buen cuidado ha tenido en callarse, porque en cuanto los menorquines hubiesen oido su profesion de fé ABSOLUTISTA, podria haber ido á solicitar votos á otra parte.

**Nuestro colega LA CRÓNICA hace pocos dias se jactaba de observar una prudente conducta** (para un diario religioso que no pertenecen á ningun partido político) no tomando cartas á favor de ninguno de los tres candidatos para diputados á Cortes. En su número de hoy se olvida ya de sus beatísimos propósitos y se descuelga con sentidos elogios á favor del candidato carlista. Nosotros á la verdad no estrañamos semejante olvido porque en esto no hace mas que imitar la conducta de ciertos pro-hombres de sus protegidas Asociaciones de Católicos.

**Al fin conviene nuestro colega «El Menorquin» 1º que hay monarquias como Inglaterra** en que no hay quintas, lo que ya es algo, y 2º que en la republica-modelo de los Estados-Unidos se paga el 50 por 100 de contribucion, lo que demuestra que no es tan barata.

**El «Menorquin» se desata estos dias en ataques personales contra nuestro candidato el Sr. Prieto.** Compárese esta conducta con la nuestra que no mentamos candidato alguno, mas que para referirnos á sus principios políticos.

## Seccion religiosa.

SANTO DE HOY.

San Juan de Dios fundador

**CULTOS.**

CORTE DE MARIA. Hoy se hace la visita á la Virgen de los Dolores.



# BOLETIN DE ANUNCIOS.

## Al público.

**Division de los colegios en que se ha dividido el Municipio de Mahon para las elecciones de Diputado á Cortes en 1871.**

Colegio 1.º.—Casas Consistoriales de Mahon.

Plaza de la Constitucion, Callejon de la plaza, calle Nueva, del Angel, P. del Retiro, Portal de Mar, Santo Cristo, Arco, Puente del castillo, Alonso 3.º, Conquista, Libertad, San Roque, Iglesia, Hannover, Rosario, Buenaire, Alayor, Alba, P. de San Francisco, calle de San Gerónimo, San Jaime, Rector, Riego, San Antonio, Arraval, Horno, Negros, Sol, Alameda, San Clemente, Santa Escolástica, Mercadal, Montañés, Santa Victoria, Cifuentes, Ramis, y compañía de Tramontana.

Colegio 2.º.—Vicaría de San Clemente.

Compañías de Algendar, Musuptá, Binidali, y Tornalti.

Colegio 3.º.—Hospital de Caridad.

Plaza Esplanada, calle del Molino, Pino, Moreras, Bastion, S. Bartolomé, Luna, S. Alberto, Cos de Gracia, Estrella, S. Jorge, S. José, Deyá, P. Arravaleta Gracia, San Gabriel, Arravaleta P. del Carmen, Pescadería, Espartero, Claustro del Carmen, calle del Norte, Pescadores, Anuncivay, San Fernando, Comercio, Orfila, Compañías de norias y molinos y de s.º Olivar.

Colegio 4.º.—Casas Consistoriales de Villa-Carlos.

Puebló de Villa-Carlos y compañías de Biniatop y Toraxer.

Colegio 5.º.—Claustro del Carmen.

Plaza de la Miranda, San Roque, Calle de San Sebastian, San Nicolás, Santa Cecilia, la Concepcion, Santa Ana, Santa Teresa Santa Catalina, Santa Rosa Carmen, Santa Eulalia, San Carlos, San Guillermo, San Elias, Castillo, San Pablo, San Juan, Plana, Padilla, Progreso, San Lorenzo, San Luis Gonzaga, San Cirilo, Ramirez, Campamento, San Manuel, San Andrés, Rampas de la marina, anden de Levante, cuesta Vieja y Calafiguera.

Colegio 6.º.—Casa rectoral de San Luis,

Pueblo de San Luis y Compañías de Torret, Binifadet, Consell y Biniparrell.

## Alcaldía Popular de Mahon.

Formando el padron de la prestación del año actual, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el seis de Abril inclusive, á fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico para conocimiento del público.

Mahon 6 de Marzo 1871—El Alcalde 1.º Gerónimo Escudero.

## El Comandante militar de Marina de la provincia de Menorca y capitán de este Puerto.

Hace saber á los navegantes: Que la Boca del

Puerto de Barcelona queda señalada con dos boyas situadas en direccion de Este á Oeste marcando los respectivos extremos de los diques en construccion, las espresadas boyas son de figura piramidal cónica pintadas de blanco con una faja negra.—Mahon 7 Marzo 1871.—J. Cardona y Netto.

## Administracion económica de las Baleares.

Pliego de condiciones bajo las cuales la Hacienda publica subasta 698 quintales 83 libras de sal ecipientes en los almacenes y alfolíes de la Administracion Depositaria de Rentas de Mahon mandados vender por Real orden de 18 de enero último.

1.ª Se venden en pública subasta 698 quintales 83 libras de sal ecipientes en la Administracion Depositaria del partido de Menorca.

2.ª El acto tendrá lugar simultaneamente en esta Administracion económica, bajo la presidencia del Gefe de la misma y con asistencia del de la Intervencion, del que lo es de la Seccion administrativa y de un escribano del Juzgado, y en Mahon en la Administracion de Rentas, asistiendo tambien el Gefe de Intervencion de la misma Dependencia, y un escribano de aquel Juzgado.

3.ª Desde las doce á la una de la tarde del dia 20 de Marzo próximo y en presencia de los individuos designados en la condicion precedente se recibirán los pliegos cerrados que se presenten por los licitadores, en cuyo sobre se espresará su objeto y el nombre de las personas por quien se hallen suscritas aquellas, acompañados de un talon de la Caja de Depositos por valor de cincuenta pesetas para responder de la proposicion que hiciere en su pliego, manifestando su allanamiento á todo lo contenido en el pliego de condiciones, sin modificacion ni reserva. Sin estas circunstancias no será válida ninguna proposicion.

4.ª A la una de la tarde se abrirán los pliegos; y publicado su contenido se adjudicará por esta Administracion económica bajo las condiciones contenidas en este pliego, al postor que resulte hacerlo con mayor beneficio para la Hacienda pública; pero si entre las proposiciones mas favorables hubiese dos ó mas enteramente iguales, se abrirá seguidamente una licitacion por pujas en la cual solo tendrán derecho á tomar parte los firmantes de aquellas ó sus apoderados legalmente autorizados declarándose el derecho al mejor postor.

5.ª La adjudicacion de este contrato no tendrá valor ni efecto sin la aprobacion de la Direccion general de Rentas.

6.ª Los gastos que se ocasionen por la conduccion de las sales de los almacenes en donde está situada al en que la traslade el comprador serán de cuenta del mismo.—Palma 20 de febrero de 1871.—Juan M. Martin.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público.—Mahon 3 de marzo de 1871.—

El Administrador depositario.—Francisco Vinent y Vives.

## CONFITERIA

## ESTRELLA DE ORO.

En dicho establecimiento se ha recibido un variado surtido de galleta de la fábrica en Badalona, de las

clases y gustos siguientes: de rosa, canela, limon, perlas, diamantes surtidas y 20 clases mas: sardinas de Nantes, salchichones, cajas guayaba, mostaza francesa preparada, idem inglesa en polvo. Tambien se hallarán las pastillas siguientes: de goma, bava, caramelo, liquen, azofaifo, jaramago, viehi, malvabiszco, regaliz, leche de burra y vermifugas, de las cuales algunas de ellas no se hallarán en otro establecimiento.

Cera de diferentes dimensiones labrada y pizpada, velas esteáricas y verdaderas bujías de espelma, transparentes y de colores. Asi como tambien chocolate de la Americana en Barcelona idem de la acreditada compañía colonial en Madrid, revalenta arabica, té perla, idem imperial, esencia de zarza parrilla preparada por el Doctor Guasch, y una infinidad de figuras y frutas de pastillaje.

**Pérdida.** Pasando por la calle del Castillo se estravió un porta plumas ó la pice-ro. La persona que lo entregue en esta imprenta será gratificada con 20 reales.

**Nodriz.** En esta imprenta informarán de una que desea encontrar criatura para amamantar en casa de sus padres. Leche de 6 meses.

En San Luis, calle de Lañon n.º 37 hay una que desea encontrar criatura para amamantar.

## II año de publicacion.

## ALTAR Y TRONO.

REVISTA HISPANO-AMERICANA.

Redactada por los mas conocidos escritores católico-monárquicos, y dirigida por los Sres. D. A. J. de Vildósola y don Valentin Gomez.

La REVISTA, que se publica los dias 5, 13, 20 y 28 de cada mes desde 1.º de mayo de 1869, forma dos gruesos tomos por año de cerca de seiscientas páginas en folio á dos columnas, de letra y papel como los del mismo prospecto. Es una especie de enciclopedia en la que se encuentran tratados con el detenimiento que su importancia requiere, con el calor que á la controversia acompaña, y con la energía que va siempre unida á la conviccion, todas esas cuestiones que en nuestro siglo agitan á la sociedad europea y la tienen en peligro de muerte. Pero, además, en aquellas materias que por su índole especial conviene, damos los escritos de modo que puedan encuadernarse aparte, formando una obra completa de doctrina. Finalmente, anunciando los lectores de la REVISTA, por ser esta semanal, se encuentran muy al tanto de los hechos y noticias, siempre que entre semana ocurra alguna cosa de gran interés, daremos cuenta de ella por un suplemento, que se les repartirá gratuitamente. —Reimpresos nuevamente los números que se habian agotado correspondientes al primer semestre, pueden servirse las suscripciones desde 1.º de mayo de 1869, en que empezó á ver luz la REVISTA.

PRECIOS:—Un año, 60 Rvn. Seis meses, 30 id. Admitense suscripciones en esta imprenta.